



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
JURIDICA

AP. AMPLIACION DE CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 3262

QUILLON, 19 1 AGO 2015

VISTOS:

1. Contrato de comodato de inmueble Municipal de fecha 11.03.2011, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club de Adulto Mayor La Felicidad.
2. Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 11.03.2011 que aprueba contrato de comodato, con las instituciones que indica.
3. Carta de solicitud de don Elio Zúñiga Valenzuela, presidente del club de Adulto Mayor La Felicidad de fecha 09 de Agosto del año 2013.
4. Acuerdo Municipal N° 173/13 de fecha Lunes 12.08.2013, adoptado en sesión ordinaria N° 34, del Honorable Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío,
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AMPLIESE el CONTRATO DE COMODATO de inmueble Municipal**, suscrito con fecha 11.03.2011, entre la **I. Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don *Alberto Gyhra Soto* y el club de Adultos Mayores La Felicidad, de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Sr. Elio Zúñiga Valenzuela, por un plazo de 20 años.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPALSE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/dch.-
DISTRIBUCION

- | | |
|---------------------------|----------|
| - INTERESADOS | - D.O.M. |
| - ADMINISTRADOR MUNICIPAL | |
| - SR. ASESOR JURIDICO | - SECMU |